7114

Quito, marzo 23 de 2006



QWS 06 27-03-06 escanear

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Ciudad.-

REF: cesión de participaciones TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA

#### Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que se ha inscrito en el libro de Participaciones de TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA. la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE: LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ.

No. de Participaciones: sesenta (60) participaciones de un dólar cada una (USD1, 00)

Nacionalidad: Ecuatoriana.

CC. 170715192-2

**CESIONARIO: JHONNY PAULO CARRERA EGAS** 

No. de Participaciones: sesenta (60) participaciones de un dólar cada una (USD1, 00)

Nacionalidad: Ecuatoriana

CC. 100189244-5

Atentamente,

FREDDI SERVILIO MORA ESPINOSA

Gerente General

TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA

- Impessolo al Sistema al 27-03-06

## DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR



#### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA**: LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ

A FAVOR DE: JHONNY PAULO CARRERA EGAS

CUANTÍA \$ 60, 00

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ.; Y, EL SEÑOR JHONNY PAULO CARRERA EGAS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE OUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A OUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A SU CARGO, SÍRVASE A INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS, ESTIPULACIONES Y PRIMERA: DECLARACIONES SIGUIENTES: COMPARECIENTES. COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS: UNO) POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR JHONNY PAULO CARRERA EGAS, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN QUITO DISTRITO METROPOLITANO, DE ESTADO CIVIL CASADO EL PRIMERO Y SOLTERO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYO COMPAÑÍA TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA. DOS.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA CATORCE

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO QUITO-ECUADOR

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, CON EL VOTO UNÁMEN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, AUTORIZÓ AL SÓCIO MARCELO SALAZAR PEREZ PARA QUE TRANSFIERA EL TOTAL DE S PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA ESTO ES SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA EN FAVOR DEL SEÑOR JHONNY PAULO CARRERA EGAS. TERCERA: CESIÓN.- CON ESTOS ANTECEDENTES. EL SEÑOR LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JHONNY PAULO CARRERA EGAS SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD. 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA POR LO TANTO, EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, EL SEÑOR JHONNY PAULO CARRERA EGAS PASARÁ A SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA. TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA CON TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY LE RECONOCE COMO TAL; Y EL SEÑOR LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ DECLARA QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO A DICHA COMPAÑÍA POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADEMÁS, EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PERFECCIONADO **PARTICIPACIONES OUE** SE HA **MEDIANTE** INSTRUMENTO EL SEÑOR LUIS MARCELO SALAZAR EXPRESAMENTE AUTORIZA AL SEÑOR JHONNY PAULO CARRERA EGAS PARA QUE PUEDA NOTIFICAR ESTA CESIÓN A LA COMPAÑÍA **TEAMSERVICES ECUADOR** CIA. LTDA ASÍ COMO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. CUARTA: PRECIO.- POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTAS FIJAS COMO JUSTO PRECIO POR LA

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO QUITO-ECUADOR

CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR, UN (USD. 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, POR LO TANTO EL VALOR TOTAL DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE SESENTA (USD. 60,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. SEXTA ACEPTACIÓN.- EL CEDENTE Y EL CESIONARIO DECLARAN QUE ACEPTAN ESTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES, ADEMÁS EL CESIONARIO EXPRESAMENTE ACEPTA NO TENER NINGÚN RECLAMO QUE FORMULAR EN CONTRA DEL CEDENTE, NI CONTRA QUIEN LOS REPRESENTE, POR NINGÚN CONCEPTO, NI HOY, NI EN EL FUTURO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. FIRMADO) DARIO GOMEZ MORALES, ABOGADO. CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL OCHOSCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LES FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ

SOCIO

cc. 170715192-2

JHONNY PAULO CARRERA EGAS

cc. 100/89244-5





NOTARIA VIGESIMA OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin QUITO - ECUADOR

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEAMSERVICES ECUADOR CIA. L'TDA. REALIZADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005

En Quito, a los catorce días del mes de noviembre de 2005, a las 9h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida de los Shyris N40-90 y Gaspar de Villaroel edificio OTIS primer piso oficina 103 se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA.** 

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- FREDDI SERVILIO MORA ESPINOSA, propietario de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos;
- IVAN PATRICIO LAGOS PAZMIÑO propietario de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos;
- BYRON OSWALDO SANCHEZ SOBERON propietario de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos;
- ANGEL MODESTO QUESADA MOROCHO propietario de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos;
- MARCO ANTONIO HERRERA VILLARREAL propietario de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos;

- 6. JOSE ROGELIO QUEZADA MOROCHO propietario de participaciones de un dólar de los Estados Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos;
- 7. LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ propietario de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a sesenta votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social suscrito de la Compañía.

Actúa como Presidente el señor ANGEL MODESTO QUESADA MOROCHO, de acuerdo al Artículo décimo primero del Estatuto Social de la Compañía, quien se encuentra presente, y como Secretario el señor FREDDI SERVILIO MORA ESPINOSA en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto único del Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la venta de las participaciones del señor LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ,
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre el ingreso del señor JHONNY
   PAULO CARRERA EGAS como nuevo socio a la compañía

Una vez realizada la lista de los socios presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el Orden del Día.

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la venta de las participaciones del señor LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ,
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre el ingreso del señor JHONNY
   PAULO CARRERA EGAS como nuevo socio a la compañía

Se deja expresa constancia que la venta de participaciones antes mencionadas se dio primero a conocer a los socios de la compañía a fin de que estos hagan uso de su derecho preferente que tienen para la compra de dichas participaciones; sin que ninguno de estos haga uso de este derecho.

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes los puntos a tratar en el Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta RESUELVE por unanimidad autorizar la cesión de sesenta (60) participaciones de propiedad del señor LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ a favor del señor JHONNY PAULO CARRERA EGAS y el ingreso del señor JHONNY PAULO CARRERA EGAS como nuevo socio de la compañía De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

Se autoriza al señor **FREDDI SERVILIO MORA ESPINOSA**, Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para que se perfeccione la cesión de participaciones en mención.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Proconcede un receso de 30 minutos para la respectiva redacción de la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente.

Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Para constancia de lo acontecido, suscriben en forma triplicada los socios de la Junta.

FREDDI SERVILIO MORA ESPINOSA

SOCIO

SECRETARIO DE LA JUNTA

IVAN PATRICIO LAGOS PAZMIÑO

SOCIO

**BYRON OSWALDO SANCHEZ SOBERON** 

SOCIO



## ANGEL MODESTO QUESADA MOROCHO

SOCIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARCO ANTONIO HERRERA VILLARREAL

Rogelo Svenede

SOCIO

JOSE ROGELIÓ QUEZADA MOROCHO

SOCIO

LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ

SOCIO

Quito, 14 de noviembre de 2005



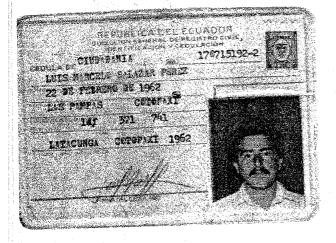
### **CERTIFICACIÓN**

FREDDI SERVILIO MORA ESPINOSA con cédula de identidad No.170759780-1, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA. por medio de la presente, certifico que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía en mención de fecha 14 de noviembre de 2005 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de sesenta (60) participaciones de propiedad del señor LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ a favor del señor **JHONNY PAULO CARRERA EGAS** 

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.

FREDDÌ SERVILIO MORA ESPINOSA **Gerente General** 

TEAMSERVICES ECUADOR CIA LTDA.

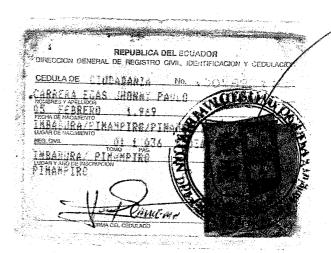




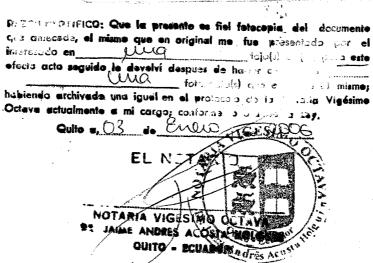
RAZON STRICTON OUR La manual
RAZON ECONTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del decumento
que aneces, el mismo que en original me 139 se escuelo en el mercoso de merco
efc acto seguido le devilvi despues de hour com
Octava actualmente a mi cargo: conferne te a la final la gésimo
Quito a, 03 do Enero do 2006
A state of the sta
EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Br. Jaime Andrés Acosta Holguín

QUITO - ECUADOR

10 miles 10 miles				man and a second
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	and the same of th	Contract regularization	Marie Company	
	2.464	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
FAG. S.	Section 1	4 4 40	49 4 2 A 18 19 19 19	
THE CONALIDAD			AND BACT -	
144417	1.00		REA COLTA	
STADO CIVIL		******		-
COMISACIA_	12.00 00 00 00 00	and the second second		
	133 133	<del>u fariic</del>	Contract of the Contract of th	
			PHOPHOLOGIA	
overale v Trellico pet	HA ALD LAN			
				£
AST AT AT AT	ar con	<u> </u>		100
KANNE YMPELLIDO DE :	AMADRE	Jan State		
diff.	<b>ラブ製造 / 0 **</b>			200
UCAR V FECHA DE EXPE	CHOOM		233	Section.
PARI . 1546	544	사람들이 함께		
CHASE CALTICADAD				1000
	A non	0040		2000 A
alle Seite i	I KK	2918		200
OPMANO.			- S	Applied Co.
1	A STATE	Carrie Carrie		
				STATE OF THE PARTY
		40	1	600 Sec. 1
			1	
			1 10000	
		The second of the	1 3	
			100 1	
FIGU	DADIENA AUTORIDAD		SULDARI DE	RECHO
	And the same of th		The second of the second	KIN KIN KIN







and the Miles

TORGO AVIE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES, CTORGADO POR: EL SEÑOR LUIS MARCELO SALAZAR PEREZ. A FAVOR DE: JHONNY PAULO CARRERA EGAS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIDESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante mi el 12 de mayo de 2005, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Luis Marcelo Salazar Pérez a favor del señor Jhonny Paulo Carrera Egas, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 03 de enero de 2006 que antecede.

Quito, a 16 de Marzo de 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1229 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Mayo del dos mil cinco, a fs 1055, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "TEAMSERVICES ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Marzo de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

